



Resolución Ministerial

N° 276 -2018-PRODUCE

Lima, 27 JUN. 2018

VISTO: El Memorando N° 695-2018-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 210-2018-PRODUCE/OGPPM-OP de la Oficina de Presupuesto de la citada Oficina General; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 001-2018- EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", así como sus anexos, fichas y formatos, en adelante la Directiva;

Que, los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3 de la Directiva, señalan que por resolución del Titular de la entidad se conforma una "Comisión de Programación Multianual", en adelante la Comisión, siendo dicha Comisión la encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual; y que la misma es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) técnico(s) de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de inversiones, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, según corresponda, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda;

Que, asimismo, el numeral 3.4 del artículo antes indicado, señala que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la Programación Multianual de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público - DGPP, así como, con el levantamiento de las observaciones que esta última realice, conforme a los plazos establecidos en el Anexo N° 2/GNyR de la citada Directiva;

Que, con el Memorando N° 695-2018-PRODUCE/OGPPM, el Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite y hace suyo el Informe N° 210-2018-PRODUCE/OGPPM-OP de la Oficina de Presupuesto, mediante el cual recomienda conformar la "Comisión de Programación Multianual del Ministerio de la Producción", a efectos de dar inicio a los trabajos de la Programación Multianual correspondiente al período 2019 - 2021;

Que, en consecuencia, es necesario conformar la "Comisión de Programación Multianual del Ministerio de la Producción";



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria; y la Directiva N° 001-2018- EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", aprobada por Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la "Comisión de Programación Multianual del Ministerio de la Producción", en el marco de Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", aprobada por Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01, la cual está integrada de la siguiente manera:

- El/La Director/a General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, quien lo preside.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio como Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0093: Desarrollo Productivo de las Empresas.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Acuicultura como Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0094: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Pesca Artesanal como Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal.
- El/La Coordinador/a Ejecutivo/a del Programa Nacional de Diversificación Productiva.
- El/La Director/a Ejecutivo/a del Programa Nacional "Tu Empresa".
- El/La Director/a General de la Oficina General de Administración.
- El/La Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos.
- El/La Director/a General de la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos.
- El/La Director/a de la Oficina de Abastecimiento.
- El/La Director/a de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
- El/La Director/a de la Oficina de Planeamiento y Modernización.
- El/La Director/a de la Oficina de Presupuesto.
- El/La Jefe/a de la Unidad Ejecutora N° 003: "Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado".
- El/La Coordinador/a Ejecutivo/a de la Unidad Ejecutora N° 004: "Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad".
- El/La Director/a Ejecutivo/a de la Unidad Ejecutora N° 005: "Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura".

Artículo 2.- La Comisión conformada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, se instalará e iniciará los trabajos señalados en el numeral 3.3 del artículo 3 de la Directiva N° 001-2018- EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual" y culminará los mismos con la presentación de la información de la Programación Multianual del Ministerio de la Producción a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los plazos establecidos en el Anexo N° 2/GNyR de la citada Directiva, así como el levantamiento de las observaciones que esta última realice.





Resolución Ministerial

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

